



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2021/6556Q
Procedimiento:	Ayudas/Premios. CONCURSO DE ESCAPARATES
Interesado:	
Representante:	
COMERCIO_ (MJLOPEZA)	

BASES CONCURSO DE ESCAPARATES SAN PEDRO DEL PINATAR 2021

1-OBJETIVO

Premiar a los escaparates de los comercios del municipio con temática navideña en función de criterios artísticos, técnicos y de originalidad.

Realizar difusión de los comercios que participen en el concurso a través de diversos medios de comunicación.

Fomentar el valor de la navidad y de las costumbres típicas de esta época tan entrañable.

Promover actividades que desarrollen la creatividad artística en general.

2-PREMIOS

Primer premio: 500 € // Segundo premio: 300 € // Tercer premio: 200 € (Importes netos)

3-PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES

Para tomar parte en el concurso los comerciantes interesados deberán de inscribirse en el ayuntamiento (3ª planta "Negociado de Festejos y Comercio"), antes del 10 de diciembre de 2021

Los escaparates que participen deberán de tener en sitio visible el cartel acreditativo como participante del concurso, así como mantener el escaparate y su decoración intacto hasta el 5 de enero de 2022.

La iluminación del escaparate deberá de ser suficiente para asegurar que en horario nocturno y siempre dentro del horario de apertura del comercio se pueda ver la decoración de forma correcta.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La inscripción y participación en este concurso lleva implícita la aceptación de estas bases así como la futura valoración y decisión del jurado.

Los comercios al participar recibirán por lo tanto un cartel acreditativo como participante así como la inclusión de su nombre y foto del escaparate en la página web de Comercio www.comprasanpedro.com, la web corporativa y redes sociales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y Comisión de Fiestas. Además todo comercio participante recibirá un obsequio por participar.

4-JURADO

El jurado estará formado por la comisión de fiestas al completo, siendo los encargados de elaborar un informe específico de cada escaparate presentado al concurso. El jurado visitará los comercios sin previo aviso a los participantes a partir del 10 de diciembre del presente.

El jurado tendrá en cuenta para llevar a cabo su valoración criterios de calidad, imagen y presentación, iluminación, innovación y creatividad.

El fallo del jurado será inapelable y será público el 14 de enero de 2022 en una rueda de prensa en el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

5- VARIOS

La organización del concurso se reserva el derecho de interpretar, modificar las condiciones del presente concurso en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejar sin efecto algún premio, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas o en su caso, la anulación del concurso en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

Los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción de las imágenes o vídeos mostrados sobre los escaparates quedarán cedidos a la Concejalía de Festejos y de Comercio del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Asimismo, los participantes autorizan a la Concejalía de Festejos y de Comercio para la utilización de su nombre e imagen en la publicidad o comunicaciones, tanto impresas como digitales, que se desarrollen o lleven a cabo para divulgar los resultados del concurso.

Para más información nos pueden encontrar en:



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. 3ª planta. Concejalía de Festejos y Comercio
Teléfono: 968 18 06 00 Ext. 1309 ó Móvil: 607 15 59 19 (Mª José)
ó
Teléfono: 968 18 06 00 Ext. 9750 ó Móvil 607 15 88 45 (Ana)